



SENADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS ★ AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS DE IDAHO

LARRY CRAIG

[HTTP://CRAIG.SENATE.GOV/ESPANOL/](http://craig.senate.gov/espagnol/)

COMUNICADO DE PRENSA

OPINIÓN

27 de febrero del 2007

Iris Amador (202) 224-1011

Mejorando la ley de Especies en Peligro de Extinción

Por el senador Larry Craig

Si transita por los caminos de Idaho o de la región noroccidental del país, probablemente ha visto uno o ambos de estos mensajes pegados en los parabarroques de algunos automóviles: “Salve 100 alces, mate un lobo” y “El búho sabe a gallina”. No animo a nadie a matar un animal en peligro de extinción, pero menciono las calcomanías por una razón. Muy pocas políticas federales generan la pasión y la controversia que despierta la ley de Especies en Peligro de Extinción.

La idea fundamental de la ley es sustantiva: Los seres humanos debemos hacer todo lo posible para prevenir la desaparición de plantas y animales de la faz de la tierra.

En la práctica, sin embargo, la ley está lejos de ser perfecta. Pocos argumentarían lo contrario. Las acciones que se han tomado a nombre de la protección de especies le han hecho daños incalculables a demasiadas personas para contarlas. Industrias completas y comunidades han sido destruidas como resultado de incluir algunas plantas y algunos animales en la lista de especies bajo riesgo. Gente ha perdido trabajos y familias han sido desarraigadas de sus hogares.

Desde que la ley fue ratificada en 1973, se han enumerado 1,310 especies en la lista. No existe ningún plan de recuperación todavía para más de 200 de ellas. Solamente 44 especies han sido removidas, 17 de ellas por “errores en información original”. Esto quiere decir que se ha tenido éxito solo en un tres por ciento.

El propósito de la ley es recuperar las especies y eventualmente retirarlas de la lista, no incluirlas y dejarlas allí, entre su recuperación y su extinción para siempre. La ley también ha sido instrumento para impedir actividades humanas, como la siembra, la ganadería y otras actividades para el desarrollo económico, aun sin haber realmente la intención de recuperar una especie.

Podemos señalar la población de lobos en Idaho, a manera de ilustrar cómo ha funcionado la ley. La especie se recuperó, pero los problemas fueron aparentes en el proceso. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (*U.S. Fish and Wildlife Service*) estableció en su plan de recuperación que tenían que haber 10 jaurías de lobos, o alrededor de 150 lobos en Idaho antes de quitar al lobo de la lista. La población de lobos en el estado alcanzó esos niveles hace años, y el número se ha más de cuadruplicado, pero la especie fue removida de la lista hace unas semanas apenas.

Sigo sin escuchar una buena razón que explique la tardanza. Mientras tanto, agricultores, granjeros, guías, y la vida silvestre de Idaho sufrieron grandes pérdidas.

Habiendo dicho eso, ¿debemos eliminar la ley? ¿Debemos darnos por vencido en la protección de la flora y fauna? Por supuesto que no. Extrañamente, algunos en el Congreso y en medios ambientalistas reconocen los problemas de la ley, pero se niegan rotundamente a hacer algo al respecto. Eso no tiene sentido. No puede continuar.

Algunos colegas y yo nos unimos al senador Craig Thomas de Wyoming para presentar el proyecto de ley S.658, para reformar la ley de las Especies en Peligro de Extinción.

De ser aprobada, la ley mejoraría el proceso de selección, requiriendo evidencia científica que haya sido probada y revisada por otros científicos. También le pediría al secretario del Interior que verifique si hay suficientes datos biológicos que respalden un plan de recuperación, y establecería requerimientos mínimos para que una especie sea incluida en la lista. Y a la par le daría mayor participación a los estados en el proceso de selección y recuperación.

Así se aseguraría que recursos y esfuerzos científicos se están utilizando para establecer planes eficaces de recuperación. A la vez, habría campo para el desarrollo sostenible de las comunidades.

Más importante todavía, nuestro proyecto pide que se haga público el plan de recuperación al mismo tiempo que se añada una especie a la lista, para que se conozca la meta de inmediato, en vez de dejar a una especie en el limbo indefinidamente.

Finalmente, exige que las especies sean removidas de la lista cuando se alcancen los criterios establecidos. A la fecha se han removido 44 especies. Pero el 97 por ciento de especies que no se han recuperado –aproximadamente 1,266– son reflejo de las fallas de esta ley.

Cuando una ley federal termina como chiste en una calcomanía, debería ser también el momento para reconocer que esa ley necesita compostura.

NOTA: Esta opinión puede ser leída en inglés. Encuéntrela siguiendo este enlace: <http://craig.senate.gov/releases/ed022207a.cfm>.